



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Ayudantes de Extensión // EX-2024-00224206- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2024-113-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el llamado de becas estímulo de Extensión para las actividades que desarrolla la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) conjuntamente con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC) en el marco de la Tecnicatura en Desarrollo de Software en Villa El Libertador;

La resolución RD-2024-128-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se llama a inscripción de postulantes para cubrir 8 (ocho) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo económico a estudiantes de la Tecnicatura en Desarrollo de Software del ITSC; y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria dispuesta por RD-2024-128-E-UNC-DEC#FAMAF se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas extensionistas y de apoyo académico en la Tecnicatura en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa el Libertador, en el marco del convenio con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC);

Que la Comisión Evaluadora interviniente aplicó el criterio de paridad de género;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como anexo forman parte de esta Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y su correspondiente orden de mérito que como Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Araceli ACOSTA, Ernesto GALLO y Matías BORDONE que intervino en la convocatoria efectuada por resolución RD-2024-128-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar como Ayudantes de Extensión, a partir del 15 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, a las y los estudiantes que se mencionan a continuación:

1. BÁEZ ALBE, Emilia
2. DAHLQUIST, Nicolás Facundo
3. VERA, Milagros Iriel
4. XYNOS, Nicolás
5. LOTUMOLO SUELDO, Lucía Daniela
6. NAVARRO, Francisco José
7. PELLEGRINO, Milena
8. MARASCHIO, Tomás Agustín

ARTÍCULO 3°: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) mensuales. Asimismo, la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada estudiante.

ARTÍCULO 4°: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 12 o 16).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MBM